

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 14 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se abre un período de información pública del estudio ambiental estratégico y resumen no técnico del mismo sobre el Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.4 y 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del expediente ESP-3, tramitado en esta Delegación Territorial relativo al Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Málaga, sobre el Estudio Ambiental Estratégico y un resumen no técnico del mismo de este instrumento de planeamiento por un periodo de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Segundo. La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a cualquier persona interesada a formular las alegaciones que estime oportunas durante el periodo de información pública.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible en la sección de transparencia de la página web de la Junta de Andalucía en la siguiente ubicación www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica así como en las dependencias del Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio de Servicios Múltiples, de Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes no festivos.

Cuarto. Dentro del plazo indicado las alegaciones pueden presentarse en el registro electrónico de la Junta de Andalucía o en el registro físico de cualquier Administración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 14 de marzo de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.